



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/23
16 de febrero de 2007



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima primera Reunión
Montreal, 19 al 23 de marzo de 2007

PROGRAMA DE TRABAJO DEL BANCO MUNDIAL PARA 2007

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

1. El Banco Mundial solicita del Comité Ejecutivo la aprobación de 176 800 \$EUA para su Programa de trabajo de 2007, más los costos de apoyo al organismo, por valor de 13 260 \$EUA.
2. En la Tabla 1 siguiente figuran las actividades que el Banco Mundial propone para su programa de trabajo:

Tabla 1: Programa de trabajo del Banco Mundial

País	Actividad/proyecto	Suma Solicitada \$ EUA	Suma Recomendada \$ EUA
SECCIÓN A: ACTIVIDADES CUYO EXAMEN SE RECOMIENDA POR SEPARADO			
A1. Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional:			
		Toneladas PAO	
Ecuador	Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional, fase IV	176 800	88 400
Total parcial para fortalecimiento institucional:		176 800	88 400
Costos de apoyo al organismo (7,5 por ciento):		13 260	6 630
Total:		190 060	95 030

SECCIÓN A: ACTIVIDADES CUYO EXAMEN SE RECOMIENDA POR SEPARADO

A1. Renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional

(a)	Ecuador	88 400 \$EUA
-----	---------	--------------

Antecedentes

3. Ecuador notificó un consumo anual de la sustancia controlada del Anexo E (metilbromuro) correspondiente a 2005 de 153 toneladas PAO, lo cual excede el nivel de consumo máximo permitido a la Parte de 52,89 toneladas PAO para esa sustancia controlada durante ese año. Por ello y conforme a la decisión XVIII/23 de la Décimo Octava Reunión de las Partes, se consideró que Ecuador estaba en situación de incumplimiento de las medidas de control relativas al metilbromuro especificadas en el Protocolo de Montreal para 2005. Así pues, se instó a que Ecuador presentase, con carácter urgente y a más tardar el 31 de marzo de 2007, un plan de acción con parámetros de referencia y plazos específicos que aseguren su rápido retorno a una situación de cumplimiento, para su examen por el Comité de Aplicación, en su siguiente reunión.

4. Por lo que atañe al incumplimiento de las medidas de control de metilbromuro, Ecuador explicó en su informe sobre la marcha de las actividades que estribaba principalmente en que el único importador nacional de metilbromuro consiguió, de alguna forma, importar cantidades superiores a la cuota estipulada, sirviéndose de códigos de aduanas improcedentes. Ecuador

indica que está preparando un proyecto de plan de acción para el Comité de Aplicación, que presentará, en marzo de 2007, dentro de lo previsto.

5. Asimismo, Ecuador indica que con este plan de acción se velará por un pronto retorno al cumplimiento de las medidas de control de metilbromuro. El Gobierno también trabaja para velar por la implementación total del proyecto de inversión para el metilbromuro, así como la terminación de un plan sectorial de eliminación de metilbromuro, que someterá a la consideración del Comité Ejecutivo.

Comentarios de la Secretaría del Fondo

6. El Comité Ejecutivo aprobó, en su 42ª Reunión, la fase III del proyecto de fortalecimiento institucional para Ecuador.

7. La 45ª Reunión aprobó el financiamiento para preparar el proyecto de elaboración de un plan sectorial de metilbromuro en Ecuador, cuyo organismo de ejecución es el Banco Mundial. Estaba previsto presentar dicho proyecto a la 49ª Reunión del Comité Ejecutivo. Ecuador y el Banco Mundial confirman que se presentará en 2007.

8. Se celebraron reuniones en el país con los interesados en el sector de metilbromuro y el Gobierno instituyó un comité consultivo en cuestiones relativas al metilbromuro, a fin de seguir de cerca las actividades de eliminación de metilbromuro y elaborar un plan de acción para el cumplimiento de las medidas estipuladas. Actualmente, se está ultimando el plan de acción que se presentará, en marzo de 2007, conforme a la decisión XVIII/23 de la Décimo Octava Reunión de las Partes.

Recomendación de la Secretaría

9. Habida cuenta de los anteriores datos que aportan los comentarios de la Secretaría del Fondo, el Comité Ejecutivo podría considerar la aprobación del primer año del proyecto de fortalecimiento institucional para Ecuador, con un nivel de financiación de 88 400 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo, sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo sobre incumplimiento del Protocolo de Montreal.

Anexo I**Ecuador: Renovación del fortalecimiento institucional**

Resumen del Proyecto y Perfil del País	
Organismo de Ejecución:	BIRF
Sumas anteriormente recibidas para fortalecimiento institucional (\$EUA):	
Fase I: marzo 1993	170 673
Fase II: julio 1999	97 300
Fase III: abril 2004	176 800
Total	444 773
Suma solicitada para renovación (Fase IV) (\$EUA):	176 800
Suma recomendada para aprobación (Fase IV, primer año) (\$EUA):	88 400
Costos de apoyo al organismo (\$EUA):	6 630
Total de costos de la Fase IV de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral (\$EUA):	95 030
Suma equivalente de eliminación definitiva de CFC para fortalecimiento institucional, Fase IV, a razón de 12,1 \$EUA/Kg. (toneladas PAO)	no procede
Fecha de aprobación del programa de país	febrero 1992
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1989) (toneladas PAO)	742,1
Consumo último total notificado de SAO (2005) (toneladas PAO)	286,3
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC) promedio (1995-1997)	301,4
b) Anexo A Grupo II (Halones) promedio (1995-1997)	5,5
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono) promedio (1998-2000)	0,5
d) Anexo B Grupo III (Metil cloroformo) promedio (1998-2000)	2,0
e) Anexo E (Metilbromuro) promedio (1995-1998)	66,2
Último consumo de sustancias controladas (2005) (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC)	132,5
b) Anexo A Grupo II (Halones)	0,0
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono)	0,0
d) Anexo B Grupo III (Metil cloroformo)	0,8
e) Anexo C Grupo I (HCFC)	0,0
f) Anexo E (Metilbromuro)	153,0
Suma aprobada para proyectos (\$EUA)	5 737 500
Suma desembolsada (al mes de diciembre de 2005) (\$EUA);	4 255 217
SAO por eliminar (toneladas PAO)	635,3
SAO eliminadas (al mes de julio de 2006) (toneladas PAO)	332,7

1. Resumen de actividades y fondos aprobados por el Comité Ejecutivo:

(\$EUA)

a)	Proyectos de inversión	4 209 530
b)	Fortalecimiento institucional	470 682
c)	Preparación de proyectos, asistencia técnica, capacitación y demás proyectos ajenos a la inversión	1 057 288
	Total:	5 737 500

Informe sobre la marcha de las actividades

2. En el periodo a que se refiere el informe, la Dependencia Nacional del Ozono ejecutó la segunda fase del programa de país que posibilitará que Ecuador cumpla con los objetivos correspondientes para la eliminación de SAO. La labor se realizó conforme al correspondiente programa del plan nacional de eliminación de CFC. Comenzaron los proyectos de inversión en el sector de espumas y se inició la conversión del sector de servicios. Se procedió a la capacitación de técnicos de refrigeración y funcionarios de aduanas del país, así como a la distribución de equipo. Se instituyó un sistema de otorgamiento de licencias de SAO y se concedieron cuotas a los importadores, conforme a los objetivos de reducción estipulados en el Acuerdo del Comité Ejecutivo. Además de estas actividades, se realizó una campaña de sensibilización para proteger la capa de ozono en la radio, la televisión y la prensa, para mantener el dinamismo del plan de eliminación de los distintos sectores de consumo de SAO e identificar a los restantes usuarios de SAO en el país. Pese al hecho de disponer de cuotas de importación para la eliminación de los usos de metilbromuro que no son previos al envío, las importaciones de esta sustancia para 1995 sobrepasaron el máximo permitido, con lo cual Ecuador se encontraba en situación de incumplimiento del Protocolo de Montreal. Se informó a la Secretaría del Ozono sobre el particular y se someterá, a comienzos de 2007, un plan de acción al Comité de Aplicación.

Plan de acción

3. Se presenta una propuesta de ampliación del proyecto en curso para solicitar apoyo del fortalecimiento institucional de la Dependencia Nacional del Ozono por otros dos años (de abril de 2007 a marzo de 2009). Los objetivos fundamentales de las actividades que se llevarán a cabo conforme a esta ampliación se desglosan como sigue: a) vigilar el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo y del Acuerdo suscrito con el Comité Ejecutivo; b) hacer cumplir el sistema de licencias, a fin de controlar las importaciones y exportaciones de SAO; c) ratificar la Enmienda de Beijing; d) formular una estrategia para que Ecuador vuelva a ser fiel al cumplimiento de las medidas de control en cuanto al consumo de metilbromuro; e) realizar inversiones y actividades ajenas a la inversión conforme al plan nacional de eliminación de CFC; f) finalizar un proyecto de demostración para la eliminación de metilbromuro en la fumigación del suelo y g) elaborar un proyecto de inversión para la eliminación del consumo de metilbromuro en el sector agrícola.

Anexo II

OPINIONES EXPRESADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO ACERCA DE LAS RENOVACIONES DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADAS A LA 51ª REUNION

Ecuador

1. El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de Ecuador y observa, preocupado, que Ecuador suministró datos a la Secretaría del Ozono según los cuales su nivel de consumo de metilbromuro para 2005 sobrepasaba el consumo máximo permitido ese año, conforme al Protocolo de Montreal. El Comité reconoce, y seguirá prestando apoyo, a los considerables esfuerzos que realiza el Gobierno de Ecuador para reducir el consumo de SAO. El Comité Ejecutivo confía en que, los dos próximos años, Ecuador prosiga con su enfoque estratégico para la eliminación de SAO, así como con la realización de los proyectos en curso y la promulgación de medidas legislativas en este ámbito. Asimismo, el Comité espera que Ecuador logre instaurar controles para que el país sea de nuevo fiel, en 2007, al cumplimiento de sus obligaciones relativas al uso de metilbromuro, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Montreal.